Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022
82-09-22/1837-2021

REDES VENECIA 0717

Ingeniero
JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
e-mail: correspondencia@idu.gov.co
Calle 22 No. 6-27
Ciudad
—

Referencia:
1. **Contrato de Interventoría JOYCO – IDU N.° 1837-2021.**
2. **Contrato de Obra CCIO VENECIA CJS 2021 IDU N.° 1834-2021**
3. **Solicitud de Adición y Prórroga Interventoría**

Respetado Ingeniero,

Una vez revisada la comunicación CVCJS-IDU-DIR-940-792-22 del 16 de septiembre de 2022 en la cual el Consorcio Venecia CJS 2021 solicita prorrogar en dos (2) meses el Contrato de Obra N.° 1834-2021 en la Etapa de Estudios y Diseños, la interventoría manifiesta y precisa lo siguiente:

1. Argumentos Técnicos

El Consorcio Venecia CJS 2021 no realizó la entrega oportuna de los productos para revisión y aprobación tal como lo establece el contrato IDU 1834 de 2021 lo que conllevó a la no terminación de la fase de *"Actualización y complementación a los Estudios y Diseños (Incluye aprobaciones de la Interventoría)"*, limitando el tiempo de la fase siguiente correspondiente a los *"Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios"*.

La entrega de los productos de cada componente, para cada fase, tiene establecido las fechas límites finales y dentro de ese periodo se debió surtir las obligaciones de resultado correspondientes, con la debida anticipación necesaria, como se muestra a continuación:

ETAPA	FASE	FECHA CIERRE CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de la Información	30-mar/22	SI

calidad en infraestructura

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

ETAPA	FASE	FECHA CIERRE CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Actualización y complementación a los Estudios y Diseños (Incluye aprobaciones de la Interventoría)	30-jul/22	NO
	Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios	30-sep/22	NO

En línea con lo anterior, el Consorcio Venecia CJS 2021 mediante comunicado CVCJS-IDU-DIR-940-629-22 del 8-ago/22 presentó una propuesta de Traslapo entre la fase de *"Actualización y complementación a los Estudios y Diseños (Incluye aprobaciones de la Interventoría)"* de las actividades no finalizadas y la fase de *"Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios"* del contrato IDU 1834 de 2021.

En esta comunicación el Contratista presentó las fechas de entrega, concertada entre los Especialistas del Consorcio Venecia CJS 2021, hacia la Interventoría para la respectiva validación y aprobación de los productos pendientes de la fase de Actualización y complementación a los Estudios y Diseños, fechas que tal como se expuso en las comunicaciones de la presente Interventoría JOYCO 0549, 50-08-22/1837-2021, del 16 de agosto/22 y JOYCO 0597, 98-08-22/1837-2021, del 24 de agosto/22 , presentaron incumplimiento en la proyección de entregas a interventoría y radicación ante terceros.

Como complemento de lo anterior, a continuación, se relaciona el estado de los productos finales de los componentes al corte de la presente solicitud:

N.°	COMPONENTE	PRODUCTOS (Entregable)	APROBACIÓN INTERVENTORÍA (30-jul/22)	APROBACIÓN Y ARMONIZACIÓN TERCEROS (30-sep/22)
1	TOPOGRAFIA	Metodología	SI	En revisión por parte del IDU
		RAI	SI	Observado por el IDU
		Validación/Ajuste/complementación a Estudios y Diseños Existentes	NO	NO

calidad en infraestructura

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

N.°	COMPONENTE	PRODUCTOS (Entregable)	APROBACIÓN INTERVENTORÍA (30-jul/22)	APROBACIÓN Y ARMONIZACIÓN TERCEROS (30-sep/22)
2	DISEÑO GEOMETRICO	Metodología	SI	SI
		RAI	SI	SI
		Validación/Ajuste/complementación a Estudios y Diseños Existentes	SI	Observado por el IDU
3	TRANSITO Y TRANSPORTE	Metodología	SI	SI
		RAI	SI	SI
		Validación/ajuste/complementación a estudios y diseños existentes	SI	En revisión por parte de la SDM (se generó reprocesos, debido a que, el Contratista radicó el producto cinco (5) veces y creó confusión ante las Subdirecciones)
		Diseño de semaforización existentes	SI	
		Diseño de demarcación y señalización vertical existentes	SI	
4	URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO	Metodología	SI	SI
		RAI	SI	SI
		Validación/ajuste/complementación a estudios y diseños existentes	NO	NO
5	PAVIMENTOS	Metodología	SI	NO
		RAI	SI	NO
		Validación/ajuste/complementación a estudios y diseños existentes	NO	NO
6	GEOTECNIA	Metodología	SI	Observado por el IDU
		RAI	SI	Observado por el IDU
		Validación/ajuste/complementación a estudios y diseños existentes	SI	En revisión por parte del IDU

calidad en infraestructura

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

N.°	COMPONENTE	PRODUCTOS (Entregable)	APROBACIÓN INTERVENTORÍA (30-jul/22)	APROBACIÓN Y ARMONIZACIÓN TERCEROS (30-sep/22)
7	AMBIENTAL SST FORESTAL FAUNA	Metodología	SI	En revisión por parte del IDU
		RAI	SI	En revisión por parte del IDU
		Elaboración MAO (Incluye elaboración de plan de gestión de RCD)	NO	NO
		Documentos técnicos - Insumos para trámite de permisos requeridos para la etapa de construcciones	NO	NO
		Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST	NO	NO
		Documento técnico de soporte - insumo para solicitud de permiso, lineamiento y/o autorización ante la autoridad ambiental	NO	NO
8	SOCIAL	Metodología	SI	SI
		RAI	SI	SI
		Validación/ajuste/complementación a estudios y diseños existentes	NO	NO
9	REDES HUMEDAS	Metodología	SI	En revisión por parte del IDU
		RAI	SI	En revisión por parte del IDU
		Redes de Acueducto y estructuras de Acueducto	SI	Observado por el IDU
		Redes de Alcantarillado y estructuras de Alcantarillado	SI	Observado por el IDU
10	REDES SECAS	Metodología	SI	SI
		RAI	SI	SI

calidad en infraestructura

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

N.º	COMPONENTE	PRODUCTOS (Entregable)	APROBACIÓN INTERVENTORÍA (30-jul/22)	APROBACIÓN Y ARMONIZACIÓN TERCEROS (30-sep/22)
10	REDES SECAS	Codensa	NO	NO
		ETB	NO	NO
		Movistar	NO	NO
		Tigo	SI	NO
		Gas natural	NO	NO
11	ESTRUCTURAS	Metodología	SI	SI
		RAI	SI	SI
		Validación/ajuste/complementación a estudios y diseños existentes	SI	Observado por el IDU
12	ARQUEOLOGÍA	Metodología	SI	En revisión por parte del IDU
		RAI	SI	En revisión por parte del IDU
		Insumos para el registro ante el ICANH	SI	SI
		Diagnóstico arqueológico	SI	SI
		Plan de Manejo Arqueológico	SI	En revisión por parte del ICANH
13	COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	Metodología	SI	En revisión por parte del IDU
		RAI	SI	En revisión por parte del IDU
		Presupuesto detallado, precios unitarios y cantidades de obra.	NO	NO
		Cronograma de Obra.	NO	NO
		Apéndice A - Especificaciones Particulares.	NO	NO
		Apéndice B - Especificaciones Generales.	NO	NO
		Apéndice C - Especificaciones de Redes de servicios públicos.	NO	NO

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

Como se observa en la tabla anterior, todos los componentes, excepto Arqueología, presentan atraso, lo que conlleva a no finalizar de manera oportuna, por causas atribuibles de manera exclusiva al Consorcio Venecia CJS 2021, la etapa de Estudios y Diseños al 30 de septiembre de 2022 impactando el no inicio de la etapa de Obra.

En este sentido, también se resalta que la entrega tardía por parte del contratista afectó los tiempos de revisión de la Interventoría, entrega que no implicó necesariamente la aprobación de los productos, dilatando así el ciclo de gestión de aprobaciones, aval y/o no objeción que debe surtir la Interventoría, el IDU, las Empresas de Servicio Público y Entes Distritales, observándose la no oportunidad de las gestiones por parte del Consorcio Venecia CJS 2021 al no cumplir con la calidad e idoneidad técnica requerida de los productos finales, lo que conllevó a no obtener la aprobación de la Interventoría y por ende afectó directamente la radicación ante los terceros mencionados.

Frente a lo expuesto anteriormente, se concluye que para finalizar a feliz término la etapa de estudios y diseños del Contrato de Obra 1834 de 2021, se requiere de dos (2) meses adicionales, en consecuencia, se presentan las nuevas fechas de terminación:

- Etapa de Estudios y Diseños finalizaría el 30/11/2022,
- Etapa de Obra, incluyendo el mes previsto para el Recibo de Obra, culminaría el 29/02/2024.

Cabe aclarar, que el tiempo propuesto en el cronograma de obra es viable siempre y cuando no se presenten demoras y/o afectaciones en la revisión por parte de terceros como empresas de servicios públicos (ESP) y Entidades Distritales o surjan requerimientos adicionales de las ESP, los cuales no se encontraban presupuestadas y contempladas por el IDU en el contrato.

2. Argumentos Jurídicos

Cabe destacar que de conformidad con lo estipulado en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011: "*ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*(...)".

Por otra parte, es importante traer a colación, el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que indica: "*ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993(...)*".

Ahora bien, la Cláusula "*4.2. PLAZO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN*" "*PARÁGRAFO DÉCIMO*" del Contrato de Interventoría 1837 de 2021 señala lo siguiente:

calidad en infraestructura

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

"El INTERVENTOR con la suscripción del presente contrato, se obliga a prorrogar el plazo de su contrato por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de vigilancia, en atención a las obligaciones en él contenidas. Igualmente, si por algún motivo se suspende el contrato principal, debe suspenderse inmediatamente por el mismo término el contrato de interventoría." Subrayado y negrilla fuera del texto.

Además, la Cláusula Diecisiete del Contrato IDU 1834 de 2021, objeto del contrato de Interventoría 1837 de 2021, establece lo siguiente:

*"El IDU contratará un interventor integral de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y hará cumplir las disposiciones internas del IDU y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del contrato y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU vigente durante la ejecución del contrato, sin que esta Interventoría releve al **CONTRATISTA** de su responsabilidad. El interventor tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato, de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, anexos, apéndices y la propuesta.*

***PARÁGRAFO**: El IDU mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, la interventoría, para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y al contenido del presente contrato."*

Adicionalmente, la "CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO" del Contrato IDU 1834 de 2021, establece lo siguiente*:*

"Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusiva o parcialmente imputables al CONTRATISTA, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la interventoría, serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad."

En conclusión y en contexto con el análisis presentado en el numeral *"1. Argumentos Técnicos"* de la presente solicitud, la prórroga de los dos (2) meses que se requieren para concluir a feliz término la Etapa de Estudios y Diseños son por causas exclusivamente imputables al Contratista, en consecuencia, y de acuerdo con lo manifestado por el Consorcio Venecia CJS 2021 en el comunicado CVCJS-IDU-DIR-940-792-22 del 16 de septiembre de 2022, el Contratista asumirá la totalidad de sus costos y el 100% de los costos de la Interventoría por estos (2) meses de prórroga.

2.1. Garantías que amparan el Proyecto

A continuación, se indican las pólizas y sus diferentes amparos, que fueron constituidas para el contrato de interventoría; los amparos fueron actualizados con la suscripción del acta de inicio y estos se encuentran vigentes:

DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA / AMPARO	ESTADO	ASEGURADORA Y NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	Aprobadas	SEGUROS DE ESTADO S.A. 15-44-101255476, Anexo 2	31/01/22	01/07/24	$ 1.511.043.138,30
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	Aprobadas	SEGUROS DE ESTADO S.A. 15-44-101255476, Anexo 2	31/01/22	01/01/27	$ 503.681.046,10
Calidad del Servicio	Aprobadas	SEGUROS DE ESTADO S.A. 15-44-101255476, Anexo 2	01/01/24	01/01/29	$ 1.511.043.138,30
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aprobadas	SEGUROS DE ESTADO S.A. 15-40-101075836 Anexo 3	31/01/22	01/01/24	$ 500.000.000,00
OBSERVACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
La Interventoría no presenta multas ni sanciones.					

Con el adicional que se suscriba con el objeto de la presente solicitud, se deberán ampliar las vigencias y el valor de la cobertura de la garantía constituida por la interventoría en favor de la Entidad.

3. Análisis Económico y Financiero

De acuerdo con el plazo requerido para concluir a feliz término la etapa de Estudios y Diseños, surge la necesidad de prorrogar el contrato de Interventoría IDU 1837 de 2021 en dos (2) meses y asignar un presupuesto adicional por valor de $ 224.051.598 (incluye IVA) como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor Básico Personal + Costos Operacionales	$ 188.278.654
IVA	$ 35.772.944
Valor Total Adición	**$ 224.051.598**

Cabe aclarar que, la proyección de estos recursos necesarios se presenta en el desglose del cálculo de la Interventoría realizado por la Entidad para la Etapa de Estudios y Diseños, adjunto a la presente solicitud, en la que puede evidenciar el valor solicitado como adición para el contrato de Interventoría.

calidad en infraestructura

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

Esto con el fin de obtener la totalidad de los productos aprobados por la Interventoría y terceros (IDU, ESP y demás Entidades Distritales) y el respectivo seguimiento y acompañamiento de las actividades durante el periodo adicionalmente contemplado.

Esta solicitud, aunque se suscita en la Etapa de Estudios Diseños impacta la fecha de finalización contractual fijada en el acta de inicio, la cual es el 30-dic/23, toda vez que, al prorrogar el contrato de Interventoría en dos (2) meses se debe contemplar el cambio de vigencia 2023-2024.

Ahora bien, se aclara que el valor antes referido, NO incluye el valor de los ajustes por cambio de vigencia 2023-2024 correspondiente a los recursos adicionales del contrato.

Por consiguiente, se adjuntan los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de Adición y Prórroga.
- Cálculo de Estudios y Diseños de la Interventoría realizado por el IDU.

Quedamos atentos a los comentarios de la Entidad.

Cordialmente,

HÉCTOR MIGUEL DÍAZ GÓMEZ
Representante Legal Apoderado

C. C. - Ing. JUAN MIGUEL POLANCO GALLARDO – Profesional Apoyo Técnico Supervisión, IDU, juan.polanco@idu.gov.co
-Archivo Joyco S.A.S.

Elaboró: LAU (firma/fecha) 16-sep/22	Revisó: JAB (firma/fecha) 16-sep/22	Aprobó: HMDG (firma/fecha) 16-sep/22	Archivo: (firma/fecha)

Anexos: Lo enunciado en dos (2) archivos

Seguimiento: